



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 354 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 25 ABR 2014

VISTO: El Informe N° 049-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT, con Proveído N° 872146, el Informe N° 107-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI, Informe N° 016-2014/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIeI-pgrp, Informe N° 033-2014/GOB.REG.-HVCA/GGR.-OIT, Informe N° 039-2014-GOB.REG.-HVCA/GGR-OII/PyTO.Coordinadora, Informe N° 08-2014-GOB.REG.-HVCA/GGR-OII/PyTO.SGP-SOS y demás documentación que se adjunta; y,

CONSIDERANDO:

Que, el segundo párrafo del artículo 33° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que: "(...) las funciones ejecutivas y administrativas corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales (...), en concordancia con lo señalado en el artículo 26° de la citada norma;

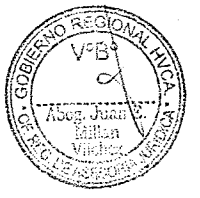
Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 165-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, se aprueba el Plan Operativo Anual 2014 del Proyecto: "Mejoramiento de la Prestación de Servicios de Información del Gobierno Regional en el Departamento de Huancavelica", mediante el cual se contempla la Actividad: Conferencia de prensa con principales autoridades del Gobierno Regional, correspondiente al Componente III: Fortalecer Articulación del Estado y Gobierno Regional con Organizaciones Civiles, Periodismo y Población;

Que, la propuesta de la Directiva N° 005-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPYAT-SGDIeI: "Directiva de Organización y Orden Funcional Operativo de Conferencia de Prensa y Rueda de Prensa con Principales Autoridades del Gobierno Regional de Huancavelica", formula los mecanismos de información y comunicación necesarios para la participación del Presidente Regional, Vicepresidente Regional, Gerentes Regionales, Gerentes Sub Regionales, Directores Regionales y Funcionarios de las diferentes oficinas, programas y proyectos del Gobierno Regional de Huancavelica, durante el encuentro con los medios de comunicación en conferencia de prensa y/o rueda de prensa;

Que, con la finalidad de normar la organización y ejecución del accionar de la comunicación, antes, durante y después de una conferencia de prensa y/o rueda de prensa, que desarrolle la Presidencia Regional, Gerencias Regionales, Gerencias Sub Regionales, direcciones Regionales, programas y/o Proyectos Regionales, entre otras áreas del Gobierno Regional de Huancavelica; en tal sentido, a propuesta de la Imagen Institucional y con la revisión de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática, como órgano técnico normativo, se ha elaborado la Directiva N° 005-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPYAT-SGDIeI., denominado: "Directiva de Organización y Orden Funcional Operativo de Conferencia de Prensa y Rueda de Prensa con Principales Autoridades del Gobierno Regional de Huancavelica", documento normativo que amerita su aprobación vía acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 354 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 25 ABR 2014

Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

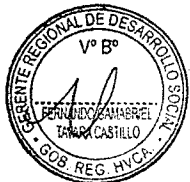
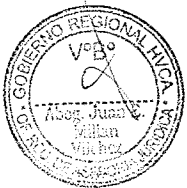
ARTICULO 1°.- APROBAR la DIRECTIVA N° 005-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: denominado "DIRECTIVA DE ORGANIZACIÓN Y ORDEN FUNCIONAL OPERATIVO DE CONFERENCIA DE PRENSA Y RUEDA DE PRENSA CON PRINCIPALES AUTORIDADES DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA", documento normativo que rubricado en veintiséis (26) folios y en calidad de anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática, para su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. *Ciro Soldevilla Huayllani*
GERENTE GENERAL REGIONAL



FHCHC/igr

